



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES-MADRES DE ALUMNOS/AS PARA EL EJERCICIO 2025.

Bases y convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres-madres de alumnos para el ejercicio 2025.

BDNS(Identif.):872513

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/872513>)

La presente convocatoria tiene por objeto conceder ayudas económicas destinadas a subvencionar actividades de las Asociaciones debidamente legalizadas y con domicilio social en Ogijares durante el ejercicio 2025 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza general reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Ogijares publicada en el BOP. núm. 73 de 19 de abril de 2005.

Lugar de la Firma: Ogijares, Granada

Fecha de la Firma: 2025-12-03

Firmante: Estéfano Polo Segura. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ogijares